

ello que de parte deste Ayuntamiento se lo que entendido
dhos señores, y de la Carta escripta por el Diputado
Partido del Moral, sobre el mismo asunto, Acorda-
ron que dho V.º Comisario proceda a las practicas
diligencias de la Exencion de dhas Manchas de
ta, practicando en dhor vitios, y demas de que venie-
ga noticia todas las diligencias utiles al fin no-
do, y que para ello, y pago de pesos velibuen por
aora adho V.º Comisario ^{del Caudal de Propios} docientos xx. v.º sigua
llebara cuenta de su gasto, y de lo que ocurra para
in actibando las Providencias segun lo pida la
curdad, y acordaron que para los efectos que com-
gan se ponga a continuation del expediente forma-
do en este asunto testimonio deste Acuerdo y
el anterior, para que en su equidad se proceda a lo que

haya lugar
Se hizo presente por el Sr. D.º Andres de Quevedo
Comisario de la jurisdiccion, y Regatista que se ha
a Nra. Sra. de la Encarnacion impetrando suplica-
va Proteccion para el beneficio del Agua que no
ha Comedido su uniposito de la y V.º de la Muer-
cordia a su Ruego y de los V.º San Juan y Van
Antonie que para cubrir los gastos de Terza
demas que han ocurrido faltan ciento y once
xx. v.º conuinido todo el producto de los limones
con que los fieles han contribuido, lo que oido por
dhos señores Acordaron que esta Cantidad se
entregue adho V.º Comisario por el V.º fr. Ju-
quel de Robley Masin, fariguero de la Herma